

INFORME N.º 01-2021-CEESCAEMTC-CR

De : Doctor
José María Balcázar Zelada
Congresista de la República y Presidente de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

A : Señoras y señores congresistas integrantes de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Asunto: Se informa resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales por partes de los postulantes a Magistrados del Tribunal Constitucional.

Fecha : Lima, 12 de noviembre de 2021

I. Antecedentes

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley N.º 31031, el Congreso de la República del periodo legislativo 2021 – 2026, en sesión de Pleno, acordó la conformación de la Comisión Especial que hoy integramos los congresistas propuestos por sus respectivos grupos parlamentarios.

Habiéndose cumplido con la aprobación por el Pleno del Congreso de la República del Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, mediante la Resolución Legislativa del Congreso N.º 001-2021-2022-CR, la Comisión Especial ha cumplido con publicar la convocatoria a concurso y el respectivo cronograma del proceso del concurso.

II. Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28031, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Ley N.º 31031, Ley que modifica la Ley N.º 28031 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Resolución Legislativa del Congreso N.º 001-2021-2022-CR - Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

III. Objetivo del Informe

Conforme al cronograma del concurso, del 18 al 25 de octubre de 2021, se han recibido setenta y ocho carpetas de inscripción de parte de ciudadanos que aspiran a ser postulantes.

Dichas carpetas de inscripción han sido sometidas a evaluación para establecer si cumplen con los requisitos formales dispuestos en los artículos 5, 6 y 13 del aludido Reglamento de Concurso, para su admisibilidad.

El presente informe transmite a ustedes, señoras y señores congresistas, el resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales que deben contener las carpetas de inscripción presentadas, oportunamente cada ficha de evaluación de cada carpeta de inscripción fue compartida para que tanto ustedes como sus respectivos asesores puedan tener la información que permita y facilite generar su propia opinión, en cumplimiento del mandato que el Pleno del Congreso de la República nos ha conferido.

IV. Análisis, conclusiones y acciones complementarias

En cumplimiento a la labor encargada por el Pleno del Congreso de la República y en mi condición de Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, cumpro, señoras y señores congresistas, con informar que hasta las 23:59 horas del día lunes 25 de octubre del año en curso se presentaron, tanto por canal virtual como también por la mesa de partes presencial en sobre cerrados, **78 carpetas de inscripción correspondientes a igual número de aspirantes a postulantes**, expresando su intención de ser considerados postulantes para la selección de candidatos aptos para la elección al cargo de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Respecto de la carpeta de inscripción número 076-2021, debo mencionar que la misma le corresponde al ciudadano Luis Miguel Yrivarren Celi, quien mediante escrito presentado el 27 de octubre de 2021, expresó el desistimiento de su postulación al concurso de méritos para la selección de candidatos aptos para la elección al cargo Magistrados al Tribunal Constitucional, encontrándose pendiente la emisión del acto administrativo correspondiente, por parte de la Comisión Especial que conformamos, motivo por el que son **77** las carpeta de inscripción presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

Por otro lado, cabe mencionar que, a través del Oficio Circular número 011-2021-2022-CEESCAEMTC-CR del 09 de noviembre de 2021, se dirigió a todos ustedes los informes recaídos en cada una de las carpetas de inscripción que presentaron los aspirantes a postulantes.

Asimismo, el 12 de noviembre del presente año hubo una reunión de los profesionales que laboran en la Comisión Especial que presido con los asesores de cada uno de ustedes, con la finalidad de intercambiar apreciaciones respecto de la calificación del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos formales (artículos 5, 6, y 13 del Reglamento del Concurso) para la admisión o no de las carpetas de inscripción. En esta reunión los asesores expresaron su opinión respecto de la calificación efectuada por el equipo de asesoría técnica de la Comisión Especial, coincidente en algunos casos y en otros sugiriendo que otras carpetas de inscripción, en su análisis, no cumplen con determinados requisitos, lo que harán de conocimiento a sus respectivos Congresistas para que estos, si lo tienen a bien, lo expongan durante el debate en la sesión del lunes 15 de noviembre de 2021.

El proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional se rige por un procedimiento regulado por el Reglamento aprobado con la Resolución Legislativa del Congreso número 001-2021-2022-CR. Dicho procedimiento está dividido en etapas, las cuales deben ser respetadas para garantizar a todos los postulantes el debido procedimiento y así impedir cuestionamientos presentes y futuros.

Es de precisar que, a la fecha de emisión del presente documento, estamos en la etapa de calificación de las carpetas de inscripción para debatir y acordar si el aspirante a postulante es declarado apto o no apto en mérito a la aceptación o no de su carpeta de inscripción, por lo que únicamente nos hemos limitado a verificar si los postulantes cumplieron con los requisitos formales (artículos 5, 6 y 13 del Reglamento del Concurso).

En atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, hemos considerado que la siguiente carpeta de inscripción no cumple con los requisitos formales, precisando el incumplimiento, motivo por el que se plantea no aceptar la inscripción del titular que la presentó y declararlo como no apto para ser postulante:

Número de carpeta de inscripción	Apellidos y nombres del postulantes	Número de Documento Nacional de Identidad	Motivo por el cual el postulante fue declarado no apto
003-2021	Mac Lean Ugarteche, Roberto	06341440	1.- Incumple con el requisito señalado en el artículo 13, numeral 1 literal a), del Reglamento del Concurso Público, al no haber llenado debidamente la ficha de inscripción: - No consigna en la respectiva casilla, número de documento de identificación alguno (si

			coloca número de DNI luego de firmar). - No consigna domicilio real actual. - No consigna teléfono ni correo electrónico. 2.- Incumple con el requisito señalado en el artículo 13, numeral 1 literales b) y c), del Reglamento del Concurso Público, al no haber llenado debidamente la Hoja de Vida: - No consigna dirección, DNI, ni correo electrónico. - No consigna la universidad en que realizó sus estudios de pre grado. - No consigna los datos de habilitación profesional (colegio profesional, número de colegiatura y condición a la fecha). - No consigna en experiencia laboral profesional, los cargos, tiempo de servicios, funciones, modalidad de contrato, inicio y fin, motivo de conclusión, nombre y cargo del jefe inmediato y los teléfonos y correo de este. - No adjunta copia del título profesional. 3.- No consigna en el Formato 3 Declaración Jurada de Autoría y No Plagio, el nombre del Colegio de Abogados ni el número de Colegiatura. 4.- No consigna en el Formato 4 Declaración Jurada de Requisitos de Proyección Profesional y Personal, el nombre del Colegio de Abogados al cual pertenece ni el número de Colegiatura. 5.- No consigna en el Formato 5 Declaración Jurada de Requisitos de
--	--	--	---

			Solvencia e Idoneidad Moral, el nombre del Colegio de Abogados al cual pertenece ni el número de Colegiatura. 6.- No consigna en el Formato 6 Autorización de Publicación, el nombre del Colegio de Abogados al cual pertenece ni el número de Colegiatura.
--	--	--	---

Por otro lado, se ha considerado que setenta y seis (76) carpetas de inscripción sí cumplen con los requisitos formales, siendo estas las siguientes:

Número de carpeta de inscripción	Apellidos y nombres del postulante	Número de Documento Nacional de Identidad
001-2021	TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES	10277271
002-2021	OCHOA CARDICH, CESAR AUGUSTO	06626828
004-2021	WALDE JAUREGUI, VICENTE RODOLFO	07217178
005-2021	PACHECO ZERGA, LUZ IMELDA	02860240
006-2021	ARANGO ARBI, VALENTINO AQUINO	07034299
007-2021	MARADIEGUE RIOS, ROBERTO LEOPOLDO ALFREDO	17858465
008-2021	PILOTTO CARREÑO, LUIGINO	07291028
009-2021	QUEZADA TOMAS, ANGEL ROBERTO	32775159
010-2021	MORALES SARAIVIA, FRANCISCO HUMBERTO	09304847
011-2021	CHAMBERGO CHANAME, CESAR AUGUSTO	17434530
012-2021	ALEJOS IPANAQUE, PABLO	06742974
013-2021	LAMADRID IBAÑEZ, HUGO FLORENTINO	17604997
014-2021	OYARCE YUZZELLI, AARON	10274055
015-2021	ARRIETA CALDERON, SIFRIGD EMILIO	06267641
016-2021	MEDINA MINAYA, ABDIAS JONATAN	29551950
017-2021	GARZON CASTILLO, LUIS ALBERTO	07038599
018-2021	PEREA PASQUEL, CARLOS ALBERTO MANUEL	09151912
019-2021	PAREDES SAN ROMAN, FELIPE ANDRES	29640603
020-2021	URQUIZO OLAECHEA, JOSE FRANCISCO DE LA VIRGEN	08762004
021-2021	BOZA PRO, GUILLERMO MARTIN	06286225
022-2021	CARRASCO GARCIA, LUIS ALBERTO	05640849
023-2021	DUMET DELFIN, DAVID MIGUEL	07290033
024-2021	MONTEAGUDO VALDEZ, MANUEL	10275927
025-2021	NAVARRETE ROLDAN, CARLOS ALFONSO	17914643
026-2021	ZEGARRA GUEVARA, JAIME ANTONIO	10474448
027-2021	RIOJA VALLEJOS, JORGE LUIS	07046051
028-2021	DIAZ SILVA, ESPERANZA JOBITA	10541317
029-2021	RODRIGUEZ MENDOZA, JACINTO JULIO	23821570
030-2021	CASTILLO DIAZ, ERNESTO WILFREDO	02873091

031-2021	TAPIA TAPIA, SERGIO CARLOS BALTAZAR	10490567
032-2021	CALDERON CERNA, CEVERIANO	07534387
033-2021	RIVERA VILA, JESUS ANTONIO	09869495
034-2021	DOMINGUEZ HARO, HELDER	18011087
035-2021	CHAVEZ VALLEJOS, HECTOR	17861831
036-2021	SANTOS CRUZ, TEODULO JENARO	17929684
037-2021	DE ORBEGOSO RUSSELL, CARMELA ROSA	09395521
038-2021	ORTIZ SANCHEZ, JOHN IVAN	08128698
039-2021	ESTELA HUAMAN, JOSE ALBERTO	06711501
040-2021	FLORES TIJERO, MARCO ANTONIO	10802172
041-2021	REVILLA IZQUIERDO, MILAGROS AURORA	07621552
042-2021	GALVEZ MONTERO, JOSE FRANCISCO	07783887
043-2021	VELASCO PEREZ VELASCO, DAVID MOISES	07627164
044-2021	CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO	19804438
045-2021	VIGO ZEVALLOS, HERMILIO	08755426
046-2021	BLOSSIERS MAZZINI, JUAN JOSE	09871834
047-2021	FALLA LAMADRID, LUIS HUMBERTO	16659492
048-2021	HERNANDEZ RENGIFO, FREDDY WIDMAR	17450122
049-2021	RODRIGUEZ CASAVILCA, HIPOLITO MARTIN	21461869
050-2021	HERNANDEZ CHAVEZ, PEDRO ALFREDO	09618150
051-2021	VILLAGRA CAYAMANA, RENEE ANTONIETA	29595176
052-2021	CABRERA VEGA, MARIA TERESA	08128659
053-2021	GUTIERREZ TICSE, LUIS GUSTAVO	09928094
054-2021	MEDINA BARCENA, WILBER NILO	07624005
055-2021	CABAÑAS LOPEZ, EBER HUMBERTO	31041460
056-2021	SAENZ ARANA, LUZ AUREA	08773565
057-2021	MESIA RAMIREZ, CARLOS FERNANDO	08266314
058-2021	ORIHUELA ROJAS, JOSE JAVIER	20034771
059-2021	ESCALANTE GONZALES, ANTENOR JOSE	17806645
060-2021	PEREZ ARROYO, MIGUEL RAFAEL	25715193
061-2021	GALINDO SANDOVAL, CAYO CESAR	09918528
062-2021	HORNA TORRES, JOSE	09178839
063-2021	VELASQUEZ RAMIREZ, RICARDO	21419978
064-2021	ESTEVEZ TORRES, TITO	16771777
065-2021	VELASCO VALDERAS, PATRICIA JANNET	07704722
066-2021	GALLEGOS CANALES, YOLANDA	08838774
067-2021	CHAVEZ DUEÑAS, LOURDES	07246542
068-2021	CASTRO AVILES, EVELIA FATIMA ROSALINA	06991704
069-2021	ARIAS ESTELLA CASTILLO, FERNANDO LUIS	07776698
070-2021	PATÍÑO LOPEZ, BEATRIZ EMPERATRIZ	09160276
071-2021	RAMIREZ CHAVARRY, WILLY	10279276
072-2021	DE LA CRUZ PONCE, JOSE STLITER	15750524
073-2021	RUIZ HIDALGO, RAFAEL MANUEL	09564422
074-2021	IPANAQUE ANASTACIO, RAUL	17992470
075-2021	VILLON BUSTAMANTE, FRANCISCO MARTIN	09247566
077-2021	ZAMBRANO TORRES, ALEX RICARDO	04431647
078-2021	BRAVO MIRANDA, MIGUEL ANGEL	23933032

En consecuencia, deben ser admitidas las referidas carpetas y sus titulares declarados aptos como postulantes.

Independientemente de haber considerado admitidas 76 carpetas de inscripción y por ende son 76 los declarados aptos como postulantes, conforme lo hemos comunicado a ustedes mediante el Oficio Circular número 011-2021-2022-CEESCAEMTC-CR del 09 de noviembre de 2021, y reiterado en la reunión de asesores del 12 de noviembre de 2021, estamos solicitando información de corroboración a los Colegios de Abogados del Perú, Facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Junta Nacional de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a fin de cruzar la información presentada por los declarados como postulante y la que nos remitan las entidades e instituciones consultadas, de tal manera que podamos contrastar la información presentada en sus carpetas de inscripción por los declarados como postulantes. Así lo permite los principios del Derecho Administrativo, los cuales son el de debido procedimiento, impulso de oficio, razonabilidad, informalismo, veracidad, celeridad, verdad material, participación, simplicidad, privilegio de controles posteriores, etc.

Por otro lado, la Tercera Sesión Extraordinaria de nuestra Comisión Especial programada para el día lunes 15 de noviembre del año en curso, será el escenario en que cada señora y señor Congresista de la República, en uso de sus deberes y derechos, pueda sustentar públicamente su posición respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos formales de las carpetas de inscripción y por ende, señalar a su criterio los postulantes aptos y no aptos; para luego de acuerdos a la práctica democrática, someter al voto las posiciones y adoptar el acuerdo que por mayoría o unanimidad se dé.

Es todo lo que debo informar a ustedes.

Atentamente,



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente

Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o
Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal
Constitucional